



INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE PLAZA EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA según Orden de 22 de febrero (BOA 1 de marzo de 2019).

PASOS A SEGUIR:

1. Recoger la solicitud en recepción:

Los interesados presentarán una única solicitud en el Centro en el que solicitan la plaza en primera opción e indicarán, en su caso, por orden de preferencia, otros Centros en los que deseen ser admitidos, hasta un máximo de seis.

2. Plazo de presentación: Del 13 al 19 de marzo (ambos inclusive).

Una vez cumplimentada la solicitud en su totalidad y con toda la documentación precisa, se entregará en la Secretaría del Centro de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 h por las mañanas y de 15 h a 17 h por las tardes.

3. Cita con Dirección: (Opcional)

Se puede solicitar entrevista con Dirección solicitando cita previa en la ventanilla de recepción.

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE APORTAR:

Con carácter general y obligatorio:

- Marcar el **CONSENTIMIENTO EXPRESO**, en la solicitud, para autorizar al Departamento de Educación a solicitar los datos de edad del solicitante al Ayuntamiento de Zaragoza o **Fotocopia de la hoja del libro de familia** donde esté inscrito.
- Si es alumno con **necesidades educativas especiales**, para 1º de Ed. Infantil, **Resolución de Escolarización correspondiente** del Director del Servicio Provincial de Educación. Para cualquier otro curso, **Resolución correspondiente o Informe Psicopedagógico** de los Servicios de Orientación del Centro Educativo anterior que indique la existencia de necesidades educativas especiales.
- Para acreditar el requisito académico: Si son alumnos que proceden de otra Comunidad Autónoma diferente a la de Aragón o de centros no sostenidos con fondos públicos, certificación académica del centro docente en el que estén matriculados actualmente.

Con carácter opcional, a efectos de baremación:

A) Proximidad de domicilio familiar de los padres o tutor legal:

Se acreditará mediante	Concepto	Baremación
Marcar el CONSENTIMIENTO EXPRESO en la solicitud para autorizar los datos de empadronamiento o certificado de empadronamiento oficial de la unidad familiar.	Proximidad lineal (hasta 1 km en zona de influencia y límite)	7 puntos
	Zona de influencia sin proximidad lineal	6 puntos

B) Proximidad de lugar de trabajo de uno cualquiera de los padres o tutor legal:

Se acreditará mediante	Concepto	Baremación
Por cuenta ajena: certificado actualizado de vida laboral y certificación expedida por el titular de la empresa en el que conste el domicilio del lugar de trabajo (Anexo VI a). Por cuenta propia: declaración responsable (anexo VI b) y copia del modelo 036 ó 037 o copia del alta en la SS o copia autenticada de la licencia de apertura expedida por el Ayuntamiento.	Proximidad lineal (menos de 1 km en zona de influencia y límite)	6 puntos
	Zona de influencia sin proximidad lineal	5 puntos

C) Renta anual de la unidad familiar:

Se acreditará mediante	Concepto	Baremación
Cumplimentación en la solicitud del espacio habilitado para ello ó certificado de la AEAT de los ingresos de cada miembro de la unidad familiar correspondientes al ejercicio fiscal 2017 .	Ingresos iguales o inferiores al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Excepcionalmente, si hay un empeoramiento sustancial de la situación económica, presentar documentación que lo acredite.	1 punto

D) Existencia de hermanos matriculados en el centro y/o padres que trabajen en el mismo:

Se acreditará mediante	Concepto: hermanos en el centro	Baremación
No es necesario aportar documento acreditativo.	Matriculados durante el curso 18-19 que vayan a continuar asistiendo al centro durante el curso 19-20	8 puntos (1er. hermano) 1 punto (cada uno de los otros hermanos matriculados)
Se acreditará mediante	Concepto: padres o tutores trabajadores del centro	Baremación
No es necesario aportar documento acreditativo.	Desarrollen su trabajo en el Centro con anterioridad al inicio del proceso de admisión y que continúe dentro del curso escolar 2018-19	4 puntos

E) Condición de familia numerosa:

Se acreditará mediante	Concepto	Baremación
Fotocopia del documento oficial correspondiente, en vigor.	Se considera familia numerosa aquella que tiene tres hijos o más, o la que teniendo dos hijos, al menos uno de ellos sea minusválido o incapacitado para el trabajo	General: 1 punto Especial: 2 puntos

F) Condición de familia monoparental:

Se acreditará mediante	Concepto	Baremación
Copia del libro de familia completo, sentencia, resolución judicial, acta notarial o resolución administrativa.	Se considera familia monoparental la formada por uno o más hijos que conviven y dependen económicamente de una sola persona.	0,5 puntos

En caso de concurrir la pertenencia a familia numerosa y monoparental, no serán acumulables a efectos de baremación.

G) Condición reconocida de discapacidad:

Se acreditará mediante	Concepto	Baremación
La discapacidad presentada tiene que ser igual o superior al 33%. Será acreditado mediante fotocopia del reconocimiento del grado de discapacidad en vigor expedido por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales u organismo público equivalente.	Condición reconocida de discapacidad física, psíquica o sensorial del alumno.	1 punto
	Condición reconocida de discapacidad física, psíquica o sensorial de los padres, hermanos o del tutor.	0,75 puntos

ESCOLARIZACIÓN CONJUNTA: Los padres que soliciten plaza escolar para varios hijos simultáneamente podrán optar bien por presentar una solicitud para cada uno de ellos o bien por acogerse a la modalidad de escolarización conjunta o simultánea de hermanos en el mismo centro.

ADVERTENCIAS:**1- Criterios de desempate:**

1. Mayor puntuación obtenida en el apartado de hermanos matriculados o padres trabajando en el Centro
2. Mayor puntuación obtenida en el apartado de proximidad domiciliaria
3. Mayor puntuación obtenida en el apartado de renta anual
4. Mayor puntuación obtenida en el apartado de condición de discapacitado
5. Mayor puntuación obtenida en el apartado de pertenencia a familia numerosa
6. **Sorteo Público** ante el Consejo Escolar, que se efectuará **el jueves 21 de marzo**.

2- Las **circunstancias no alegadas** en la solicitud no serán tenidas en cuenta por el Centro o por la Comisión de Garantías.

3- Una vez **finalizado el plazo de presentación**, los Centros NO ACEPTARÁN ninguna nueva solicitud. Las solicitudes "fuera de plazo", a partir del día 20 de marzo, se presentarán en el Registro del Servicio Provincial de Educación -Av. Juan Pablo II, nº 20 planta calle-, mediante modelo facilitado en el Negociado de Información.

4- Las **listas provisionales** se expondrán **el miércoles 27 de marzo** a partir de las 12 h. en el tablón de anuncios.

RECLAMACIONES:

- Las reclamaciones se remitirán por escrito a la Titularidad del centro, durante los días 28, 29 de marzo y 1 de abril, presentándolas en la Secretaría del mismo.
- Las listas definitivas de admitidos se harán públicas el miércoles 3 de abril a partir de las 12h. en el tablón de anuncios.
- La Comisión de Garantías asignará plaza escolar a los solicitantes que no hayan obtenido puesto escolar en el Centro en el que han presentado su solicitud. La adjudicación se realizará teniendo en cuenta el orden de prioridad de los Centros señalados en la solicitud y las vacantes escolares existentes más cercanas al domicilio indicado.
- El viernes 12 de abril, a partir de las 12 h, las adjudicaciones del Servicio Provincial estarán expuestas en el tablón de anuncios del Centro en el que presentaron la solicitud. No se tendrán en cuenta las reclamaciones sobre Centros no solicitados.

MATRICULACIÓN:

La formalización de matrícula será del 24 al 31 de mayo (ambos inclusive) para el nuevo alumnado de Educación Infantil y 1º de Educación Primaria y promoción de los alumnos de educación infantil del centro. Del 19 al 24 de junio (ambos inclusive) para el nuevo alumnado de 2º a 6º de Educación Primaria y promoción de los alumnos de educación primaria del centro.

SE ENTENDERÁ QUE RENUNCIAN A LA PLAZA ADJUDICADA AQUELLOS ALUMNOS ADMITIDOS QUE, REUNIENDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS, NO FORMALICEN LA MATRÍCULA EN LA FECHA SEÑALADA.